

ORICA FINANCE LIMITED,
TAX ID N° 83837182

APODERADO EN CHILE:

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ORICA FINANCE
LIMITED EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 27 JUL 2018

RESOLUCIÓN EX. DRMSO N° 24281

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974, en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1 del D.L. N° 824, de 1974, en la Circular N° 27, de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2018, por [REDACTED] Cédula de Identidad [REDACTED] actuando en representación de **ORICA FINANCE LIMITED, TAX ID N° 83837182**, institución extranjera domiciliada en Level 3, 1 Nicholson Street, Ciudad de Melbourne, Provincia de Victoria 3002, Australia, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **ORICA FINANCE LIMITED, TAX ID N° 83837182**, presentó Formulario N°3700, con fecha 28 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3° Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, el poder especial con que comparece el apoderado, consta en escritura pública otorgada ante el Sr. Peter Zablud, Notario Público de la ciudad de Melbourne, según apostilla N° MFAF-0U-65424 de fecha 22 de junio de 2018, cuya copia se encuentra legalizada por el Notario Público don Félix Jara Cadot de la 41° Notaría de Santiago, de fecha 26 de junio de 2018.

5° Que, **ORICA FINANCE LIMITED, TAX ID N° 83837182**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 1620, de fecha 07 de septiembre de 2016, con vigencia hasta junio de 2017 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26 de julio de 2017, hasta junio de 2018.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N°59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

RESUELVO:

ACTUALÍCESE A ORICA FINANCE LIMITED, TAX ID N° 83837182, de **AUSTRALIA**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el que permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018 DE FECHA 12/07/2018



LAV/ric/pcc

DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] apoderado de **ORICA FINANCE LIMITED, TAX ID N° 83837182**, Av.

• Jefe de Departamento
Primer Departamento de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
Archivo Grupo N° 4

